

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 27 de noviembre de 2025, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Unión Sindical Docente Empoderada, en siglas USDE.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Pablo José Verde Martínez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/003612.

La asamblea general extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el ideario y los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 9 de los estatutos de esta asociación.

Destacar a este respecto, entre las modificaciones producidas, que el nombre del sindicato, que ha sido Unión Sindical por el Derecho Europeo, pasa a ser Unión Sindical Docente Empoderada; que el ámbito territorial pasa de ser nacional a ser autonómico, por lo que el sindicato desarrollará sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; que el ámbito funcional de la organización se ceñirá a los cuerpos de docentes de la educación pública no universitaria.

El acta de la Asamblea aparece suscrita por don José Martínez Espinosa como Secretario, doña Francisca Hernández-Carrillo Maldonado como Tesorera y doña María Remedios Sánchez Gallardo como Vocal, con el visto bueno del Presidente don Pablo José Verde Martínez.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General, acuerda:

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato ahora denominado Unión Sindical Docente Empoderada en siglas USDE con número de depósito 71100302.
- Ordenar la publicación de esta resolución en BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa; frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes ante el titular de la Secretaría General del CARL; o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de noviembre de 2025.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.